



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 27 marzo 2024
P.I.E. N° 422/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, quien solicita al Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de la Empresa Naviera Boliviana – ENABOL: “1. Informe, cuál es el detalle de la flota registrada en el RIBB, exponiendo todos los datos de registro que consigna el Sistema de Información para el Seguimiento y Control del Registro de Buques y de la Gente de Mar, y otros inherentes al tema. --- 2. Informe, cuáles son los requisitos que deben cumplir los solicitantes de uso de bandera boliviana para navegación”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL